

5285-1

*[Handwritten signature]*  
Marcos Paz.

22 DIC 2022

**VISTO**

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-4121/2022, y

**CONSIDERANDO**

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales solicitan la adquisición de productos alimenticios para las meriendas a brindar en las Colonias de Verano 2023 y actividades educativas recreativas en las 04 (cuatro) sedes de los natatorios municipales.-

Que se necesita adquirir lo siguiente, a saber:

- Lote N°1: Veinticuatro mil (24.000) unidades de juguito individual sabor naranja por un presupuesto total estimado para este lote de pesos un millón ochocientos veintisiete mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 1.827.360,00).-
- Lote N°2: Veinticuatro mil (24.000) unidades de turrón de maní individual por un presupuesto total estimado para este lote de pesos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos (\$1.467.600,00).-
- Lote N°3: Veinticuatro mil (24.000) unidades de alfajor triple por un presupuesto total estimado para este lote de pesos un millón setecientos setenta mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.770.240,00).-
- Lote N°4: Veinticuatro mil (24.000) unidades de budines o magdalenas individuales por un presupuesto total estimado para este lote de pesos dos millones ciento doce mil con 00/100 (\$ 2.112.000,00).-

**REGISTRO**  
Doc. N° 5285 Año 2022 Folio 7284

Que el presupuesto total estimado es de pesos siete millones ciento setenta y siete mil doscientos con 00/100 (\$ 7.177.200,00).-

Que la mercadería se deberá entregar en coordinación y a petición de la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo.-

Que mediante Decreto DEM Nro. 5086-2022 con fecha 14 de Diciembre de 2022 quedó establecida la fecha de apertura de sobres para el día 21 de Diciembre del corriente a las 09:30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura se presentaron tres oferentes, a saber, la firma Grupo Área S.R.L., FRP Comercialización Creativa S.A.S. y Surmarket S.A.-

Que las ofertas fueron analizadas por una Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, cuyos integrantes fueron designados por el Contratante, siendo su máxima responsabilidad la de emitir un informe de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, el que no resulta vinculante para el DEM.-

Que de acuerdo al Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, los funcionarios intervinientes, aconsejaron adjudicar la Licitación Privada N° 21/2022 de la siguiente manera:

Lote N° 1: Veinticuatro mil (24.000) unidades de juguito individual sabor naranja marca Tutti a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos un millón trescientos sesenta y siete mil cuarenta con 00/100 (\$ 1.367.040,00).-

Lote N° 2: Veinticuatro mil (24.000) unidades de turrón de maní individual marca Arcor a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. por monto total por este lote de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 954.960,00).-

Lote N° 3: Veinticuatro mil (24.000) unidades de alfajor triple marca Vimar a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.637.760,00).-

Lote N° 4: Veinticuatro mil (24.000) unidades de budines o magdalenas individuales marca Tia Maruca a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 429.840,00).-

Por lo expuesto se aconseja adjudicar:

- A la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. el lote N° 2 por monto total de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$954.960,00).-

*[Handwritten signature]*

3

- A la firma Surmarket S.A. los lotes N° 1, 3 y 4 por un monto total de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$3.434.640,00).

Que de acuerdo al inciso N° 14 referente a la "Adjudicación del Contrato": "El Contratante adjudicará la presente licitación al oferente que su oferta, al criterio del Municipio, satisfaga los requerimientos y condiciones de la presente Licitación Privada. Asimismo se analizarán las modalidades y/o formas de pago propuestas por el oferente, etc. Una vez adjudicado, el contratante suscribirá el respectivo contrato o emitirá la orden de compra a favor del adjudicado."

Que si bien el aludido Dictamen de la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación es obligatorio, aunque no vinculante, este Departamento Ejecutivo Municipal comparte el juicio, análisis y la argumentación formulada.

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.- Adjudicación Licitación Privada 21/2022.-** Adjudíquese la Licitación Privada N° 21/2022 referente a la "Adquisición de mercadería para meriendas a brindar en las Colonias de verano 2023 en las sedes de los cuatro natatorios municipales" de la siguiente manera, a saber:

Lote N° 1: Veinticuatro mil (24.000) unidades de juguito individual sabor naranja marca Tutti a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos un millón trescientos sesenta y siete mil cuarenta con 00/100 (\$ 1.367.040,00).

Lote N° 2: Veinticuatro mil (24.000) unidades de turrón de maní individual marca Arcor a la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. por monto total por este lote de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 954.960,00).

Lote N° 3: Veinticuatro mil (24.000) unidades de alfajor triple marca Vimar a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos un millón seiscientos treinta y siete mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 1.637.760,00).

Lote N° 4: Veinticuatro mil (24.000) unidades de budines o magdalenas individuales marca Tía Maruca a la firma Surmarket S.A. por monto total por este lote de pesos cuatrocientos veintinueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$ 429.840,00).

*[Handwritten signature]*

Por lo expuesto, adjudíquese:

- A la firma FRP Comercialización Creativa S.A.S. el lote N° 2 por monto total de pesos novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta con 00/100 (\$954.960,00).-
- A la firma Surmarket S.A. los lotes N° 1, 3 y 4 por un monto total de pesos tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$3.434.640,00).-

ARTICULO 2°.- El presente decreto de adjudicación es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, Prof. María Eugenia Hernández y Secretario de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales, Prof. Víctor Hugo Magni.-

ARTÍCULO 3°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 4°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 5°.-Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

*[Signature]*  
DRA. VICTORIA RIVERA VILLALBA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
SR. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
PROF. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DEPORTIVO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Nº 5285 Año 2022 Folio 7287